106-7-10024-26

Contrato No.	**PN-DINCO-**	**Fecha:**	29 JAN 2026
Entidad contratante:	**DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**		
NIT:	**901806943-9**		
Razón social:	**POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**		
NIT:	**860078643-1**		
Representante legal suplente:	**JAIME ALBERTO SARMIENTO MARTINEZ**		
Identificación:	**C.C. 79.951.620**		

Entre los suscritos, de una parte la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor Coronel **LUIS CARLOS ROMERO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.338 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de **DIRECTOR DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, nombrado mediante Resolución Nro. 002875 del 31 de diciembre de 2025, por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, que en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** y por otra parte, el señor **JAIME ALBERTO SARMIENTO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.620 de Bogotá D.C, representante legal suplente del **POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO** NIT 860078643-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que tiene la capacidad para celebrar este contrato, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo complementen o adicionen, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE DE LAS MAESTRÍAS EN NEUROEDUCACIÓN E INCLUSIÓN, DIRECCIÓN TRIBUTARIA, COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DERECHO ADMINISTRATIVO PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
2) Plazo, lugar de prestación del servicio y supervisor:	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo e inicio del segundo semestre y hasta la culminación del contenido programático del tercer semestre, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** La prestación de servicio objeto del presente estudio previo para los programas de maestrías en neuroeducación e inclusión, dirección tributaria, comportamiento del consumidor e investigación de mercados y derecho administrativo se realizará en modalidad virtual mediante la plataforma Campus virtual y TEAMS de office 365, como un medio que permite generar espacios de trabajo colaborativo integrando diversos usuarios, contenidos y uso de diversas herramientas como chat, videollamada, grabación de sesión, entre otros. **SUPERVISOR** La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Área de Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de Incorporación, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los*

3

	mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentara informes de supervisión mensual y/o los que sean requeridos durante la ejecución de la misma, que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II y Módulo de Contratación.
3) Obligaciones:	**Nota 1:** las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 1 "***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***" y Anexo 2 "***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS***" de la presente minuta, así como en el proceso PN DINCO CD 009 2026. **Nota 2:** las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo ***"OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"*** del proceso PN DINCO CD 009 2026.
4) Valor:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIEN MILLONES TREINTA MIL OCHENTA PESOS ($100.030.080,00) MONEDA LEGAL, EXCLUIDO IVA** discriminados así

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE EDUCACIÓN A-02-02-02-009-002	DINCO	SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE MAESTRÍA EN NEUROEDUCACIÓN E INCLUSIÓN.	10	3	$11.324.160,00	$33.972.480,00
2			SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN TRIBUTARIA.		3	$13.252.000,00	$39.756.000,00
3			SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE MAESTRÍA EN COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.		1	$12.695.040,00	$12.695.040,00
4			SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.		1	$13.606.560,00	$13.606.560,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$100.030.080,00

Nota 1: El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3726 del 24 de enero de 2026, recurso 10.

Nota 2: El valor unitario estimado corresponde a los dos (2) semestres por cada funcionario.

Nota 3: Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-000563-DINCO del 16/01/2026, el señor Jefe Financiero y Presupuesto (E) de la Dirección de Incorporación, indicó: *(..) "...los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas, siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del ministerio de educación o de las secretarías de educación, como lo indica el numeral 5 del artículo ídem" (...).*

5) Forma de pago:	La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, realizará dos pagos en moneda legal colombiana así: Un primer pago, correspondiente al periodo académico del segundo semestre de la maestría en neuroeducación e inclusión, tres (03) funcionarios, maestría en dirección tributaria, tres (03) funcionarios, maestría en comportamiento del consumidor e investigación de mercados, un (01) funcionario y maestría en derecho administrativo, un (01) funcionario, por valor de **CINCUENTA MILLONES QUINCE MIL PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($50.015.040,00)**: excluido IVA; previa presentación de la factura electrónica y orden de matrícula del periodo académico, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el

recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

Un segundo pago, correspondiente al periodo académico del tercer semestre de la maestría en neuroeducación e inclusión, tres (03) funcionarios, maestría en dirección tributaria, tres (03) funcionarios, maestría en comportamiento del consumidor e investigación de mercados, un (01) funcionario y maestría en derecho administrativo, un (01) funcionario, por valor de **CINCUENTA MILLONES QUINCE MIL PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($50.015.040,00)**: excluido IVA; previa presentación de la factura electrónica y orden de matrícula del periodo académico, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

Los pagos se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o por el Grupo de Contratos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

6) Garantías:	Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso que corresponde a una contratación directa - prestación de servicios profesionales de capacitación para el desarrollo de maestrías en neuroeducación e inclusión, dirección tributaria, comportamiento del consumidor e investigación de mercados y derecho administrativo para unos funcionarios de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, no se exigirá las garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; el cual establece lo siguiente: "(...) No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con una Institución de Educación Superior, la cual se encuentra vigilada y supervisada para el cumplimiento de los parámetros educacionales y académicos, por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	X	**Corriente**		**No.**	03100001519	**Banco:**	Bancolombia S.A.

8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación terminación unilateral y caducidad del contrato, previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regule la materia.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: I) por acuerdo de las partes; II) por vencimiento del plazo; III) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Sanciones- Multas:	No se exigió la constitución de garantías atendiendo los parámetros del articulo 2.2.1.2.1.4.5.del Decreto 1082 de 2015.
11) Cláusula penal:	No se exigió la constitución de garantías atendiendo los parámetros del articulo 2.2.1.2.1.4.5.del Decreto 1082 de 2015.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato; el proceso PN DINCO CD 009 2025, CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere acta de inicio y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago del contrato deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual, constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: I) Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, ubicada en el Complejo Educativo del Sur *"Enrique Santos Castillo"*, en la Transversal 33 No. 47 A 35 sur,

	barrio Fátima de la Ciudad de Bogotá D.C, Grupo de Contratos, correo electrónico dinco.gruco@policia.gov.co II) contratista POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO en la calle 57 No. 3-00 este en la ciudad de Bogotá D.C, celular 6017455555, correo contabilidad@poligran.edu.co
POR LA POLICÍA NACIONAL	**POR EL CONTRATISTA**
Coronel **LUIS CARLOS ROMERO GALVIS** Director de Incorporación	**JAIME ALBERTO SARMIENTO MARTINEZ** Representante Legal Suplente Politécnico Gan Colombiano C.C. 79.951.620, expedida Bogotá D.C
Elaboró: SI. Chelieth Lorena Niño Ruiz ARLOF-GRUCO	
Revisó: IT. Carmen Rosa Ruiz Franco ARLOF-GRUCO (E)	
Revisó: IT. Tatiana Galeano Garcia DINCO-ASJUR (E)	
Revisó: MY. Dietzen González González SUDIN-ARLOF (E)	
Aprobó: TC. Johanna Andrea Castro Gallego DINCO-SUDIN	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
10. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través de comunicación oficial Nro. GS-2025-000504-DINCO de fecha 15/01/2026, suscrito por la señorita subintendente DIANA MARCELA CORTES CRUZ, Tecnóloga en Manejo y Aprovechamiento de Residuos Sólidos.

No.	DESCRIPCIÓN ÍTEM 1
1.	MAESTRÍA EN NEUROEDUCACIÓN E INCLUSIÓN PARA 03 FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
1.1	**Cantidad de funcionarios a capacitar:** 03
1.2	**Intensidad horaria:** segundo y tercer semestre.
1.3	**Modalidad:** 100% virtual.
1.4	**Entrega de certificación:** Se entrega certificado de asistencia (mensualmente o al termino de cada asignatura) con el logo de la institución educativa a los participantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia. Así mismo la finalización de la Maestría en Neuroeducación e Inclusión, se tendrá en cuenta con la culminación del contenido programático, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
1.5	**Objetivo:** Desarrollar competencias especializadas en los funcionarios adscritos a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, con el fin de fortalecer las capacidades y estrategias en el desarrollo de instrumentos psicométricos a través del estudio de las emociones, funciones cognitivas y motivacionales; atendiendo los cambios generacionales para observar cómo estas diferencias individuales pueden abordarse desde un enfoque de inclusión.
1.6	**Metodología:** La Maestría en Neuroeducación e Inclusión se dictará de manera virtual.
1.7	**PLAN DE ESTUDIOS:** **Asignaturas semestre II** ▪ Motivación y Emoción, Cerebro Social ▪ Modelos Pedagógicos Contemporáneos ▪ Trastornos Específicos del Aprendizaje ▪ Trastornos del Neurodesarrollo y Comportamiento ▪ Necesidades Educativas Diversas e Inclusión ▪ Investigación **Asignaturas semestre III** ▪ Técnicas de Intervención en Neuroeducación ▪ Estrategias Pedagógicas para la Inclusión y Equidad en la Educación ▪ Herramientas de Neurotecnologias para la Inclusión ▪ Electiva ▪ Trabajo de Investigación
No.	**DESRIPCIÓN ÍTEM 2**
2	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN TRIBUTARIA PARA 03 FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
2.1	**Cantidad de funcionarios a capacitar:** 03
2.2	**Intensidad horaria:** segundo y tercer semestre.
2.3	**Modalidad:** 100 % virtual.
2.4	**Entrega de certificación:** Se entrega certificado de asistencia (mensualmente o al termino de cada asignatura) con el logo de la institución educativa a los participantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia. Así mismo la finalización de la Maestría en Dirección Tributaria, se tendrá en cuenta con la culminación del contenido programático, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
2.5	**Objetivo:** Desarrollar competencias especializadas en los funcionarios adscritos a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional en la gestión y administración tributaria, con el fin de contribuir a la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fortaleciendo la cultura de legalidad dentro de las instituciones públicas.

2.6	**Metodología:** La Maestría en Dirección Tributaria se dictará modalidad virtual.
2.7	**PLAN DE ESTUDIOS:** **Asignaturas semestre II** ▪ Impuestos Nacionales ▪ Auditoría y Planeación Tributaria ▪ Investigación II - MDT ▪ Hermenéutica Jurídica y Tributaria ▪ Impuestos Subnacionales ▪ Electiva II **Asignaturas semestre III** ▪ Tributación y Fiscalización Internacional ▪ Auditoría Cambiaria y Aduanera ▪ Trabajo de Investigación - MDT ▪ Alta Dirección ▪ Renta Internacional II ▪ Electiva III
No.	**DESRIPCIÓN ÍTEM 3**
3	MAESTRÍA EN COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS PARA 01 FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.
3.1	**Cantidad de funcionarios a capacitar:** 01
3.2	**Intensidad horaria:** segundo y tercer semestre.
3.3	**Modalidad:** 100 % virtual.
3.4	**Entrega de certificación:** Se entrega certificado de asistencia (mensualmente o al termino de cada asignatura) con el logo de la institución educativa a los participantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia. Así mismo la finalización de la Maestría en Comportamiento del Consumidor e Investigación de Mercados, se tendrá en cuenta con la culminación del contenido programático, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
3.5	**Objetivo:** Desarrollar competencias especializadas en un funcionario adscrito a la Policía Nacional en la gestión del análisis del consumidor, marketing y medios digitales, con el fin de contribuir en la creación de herramientas para diseñar, desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación más diversas, efectivas, alineadas con las necesidades y expectativas de la ciudadanía, fortaleciendo así la confianza y credibilidad para la Policía Nacional.
3.6	**Metodología:** La Maestría en Comportamiento del Consumidor e Investigación de Mercados se dictará modalidad virtual.
3.7	**PLAN DE ESTUDIOS:** **Asignaturas semestre II** ▪ Comunicación Estratégica ▪ Análisis del Entorno Económico ▪ Business Inteligente y Big Data ▪ Psicología Social Clásica y Contemporánea del Consumo ▪ Publicidad Digital y Gestión de Marca ▪ Investigación

	Asignaturas semestre III ▪ Etnografía y Consumo ▪ Antropología del Consumidor ▪ Trabajo de Investigación ▪ Estrategias de la Psicología del Consumidor Aplicado al Marketing
No.	**DESRIPCIÓN ÍTEM 4**
4	MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA 01 FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL.
4.1	**Cantidad de funcionarios a capacitar:** 01
4.2	**Intensidad horaria:** segundo y tercer semestre.
4.3	**Modalidad:** 100 % virtual.
4.4	**Entrega de certificación:** Se entrega certificado de asistencia (mensualmente o al termino de cada asignatura) con el logo de la institución educativa a los participantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia. Así mismo la finalización de la Maestría en Derecho Administrativo, se tendrá en cuenta con la culminación del contenido programático, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
4.5	**Objetivo:** Desarrollar competencias especializadas en los funcionarios adscritos a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional en la gestión fundamental del Derecho Administrativo y Teoría de la Actuación Administrativa, Responsabilidad del Estado, Contratación Estatal y Gestión Contractual del Estado, con el propósito de obtener un mayor rigor teórico, analítico e integral, con la capacidad de entender, analizar y proponer soluciones a problemas, con responsabilidad social y criterio ético promoviendo la profundización y la aplicación en las áreas del derecho administrativo, generando aportes al desarrollo de la Policía Nacional y ahondar en el estudio de los problemas fundamentales de la estructura y el funcionamiento del Estado para comprender las acciones que debe desempeñar y prestar la organización dentro de la estructura administrativa. Lo anterior, con el propósito de aplicar conocimientos en desarrollo de nuestra misionalidad en el servicio de selección del personal de la Policía Nacional, para proyectar respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela, adelantar procesos administrativos por pérdida y daños de bienes del Estado, adelantar procesos administrativos sancionatorios contractuales, calificar los administrativos prestacionales por lesión o muerte, revisión de actos administrativos y revisión de los diferentes procesos contractuales.
4.6	**Metodología:** La Maestría en Derecho Administrativo se dictará modalidad virtual.
4.7	**PLAN DE ESTUDIOS:** **Asignaturas semestre II** ▪ Procedimiento Administrativo y Gobierno Digital ▪ Contratación Estatal y Gestión Contractual del Estado ▪ Medios de control de la actuación Administrativa I ▪ Seminario de Profundización II - Medios Electrónicos y Procedimiento Administrativo ▪ Investigación II **Asignaturas semestre III** ▪ Medios de Control de la Actuación Administrativa II ▪ Proceso Contencioso Administrativo ▪ Derecho Administrativo Internacional y Comparado ▪ Seminario de Profundización III - Virtualidad en el Proceso Contencioso Administrativo ▪ Trabajo de Investigación

	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS
5	El contratista permitirá a los estudiantes las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.
6	El supervisor del contrato acompañará el proceso para efectos de cumplimiento, valoración del trabajo entre estudiantes y docentes, así como cumplimiento de contenidos y estrategias metodológicas por parte del contratista.
7	Seguimiento e informe final: el contratista se compromete a realizar seguimiento en el primer semestre y a entregar un informe final de actividades que, en general, evaluará los resultados obtenidos, dicho documento deberá incluir recomendaciones para futuras capacitaciones.
8	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
9	El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesta a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"
10	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual la contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
11	El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU0025. Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. Así mismo, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.
12	El contratista, una vez admitido el personal seleccionado por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional seleccionados.